

192784



Cl. Int. A47J

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: TALLERES ILSA S.A., de nacionalidad
española

RESIDENCIA: Capelamendi, s/n. - VITORIA

ENUNCIADO: "RALLADOR MANUAL PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente n.º del

192784



1

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente Legislación que como el enunciado indica se trata de "RALLADOR MANUAL PERFECCIONADO".

5

10

En el rallado de los alimentos desmenuzables con los conocidos ralladores manuales, la falta de higiene es notoria y dificultosa, precisamente por la necesidad de intervenir con la mano para la sujeción de los alimentos. Así mismo la operación de rallado es muy incómoda de realizar con dichos ralladores.

15

Estos inconvenientes han sido ventajosamente solventados por las características constructivas que aporta el presente modelo de rallador que preconizamos.

20

Para ello consiste en un tubo rallador alojado en una carcasa y provisto de un manubrio, teniendo dicha carcasa dos ventanas, una de las cuales es la boca de entrada de una cavidad de estrechamiento manual receptora de los alimentos a desmenuzar e higiénicamente aisladora de los mismos del exterior.

25

Dicha cavidad queda delimitada entre dos canales constituyentes de la carcasa, uno de los cuales va encajado y guiado en el otro fijo, y siendo ambos canales aprehensibles para permitir el aprisionamiento de los alimentos contra la superficie raspante del tubo rallador.

30

Así mismo unos dientes del canal desplazable o guiado sirven para impedir el arrastre de los alimentos con el giro de frotación del citado tubo; mientras

192784



1 que una ventana del canal fijo comunica el orificio o túnel
del tubo de rallado con el exterior para permitir la extrac-
ción de los alimentos desmenuzados, y unas aberturas en torno
a la citada ventana posibilitan la salida obligada de los
5 residuos no desmenuzables.

Exteriormente una pestaña amóvil
del canal fijo constituye el tope de retención del canal des-
plazable, el que a su vez dispone de una lengüeta prensil
de tiro para la regresión del mismo.

10 Para comprender mejor la natu-
raleza del invento en el plano adjunto hacemos una represen-
tación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto
limitativa y susceptible por ello de las modificaciones ac-
cesorias que no alteren las características esenciales.

15 La figura 1 muestra en vista de
alzado la sección longitudinal del rallador, según indicación
de sección de la figura 2.

La figura 2 es la vista en plan-
ta del rallador

20 La figura 3 corresponde a la vista
de perfil donde se observa la boca de introducción de los ali-
mentos.

En ellas aparecen los siguientes
elementos:

- 25
- 1.- Tubo de rallado
 - 2.- Canal fijo de la carcasa
 - 3.- Canal móvil o tapa de la car-
casa
 - 4.- Manubrio de accionamiento
 - 5.- Cavidad abrazadora
- 30



1

6.- Boca de entrada

7.- Boca de salida

8.- Salidas de residuos

9.- Bordos de guiado

5

10.- Ranuras de guiado

11.- Pestaña-antiextracción

12.- Dientes

13.- Pestaña de tiro

10

Los alimentos a desmenuzar se introducen en la cavidad abrazadora (5) de la carcasa (2 y 3) a través de la boca lateral (6) -ver figuras 1 y 3-.

15

Una vez lo cual los alimentos son atrapados entre los canales fijo y móvil (2 y 3) constituyentes de la carcasa alojadora del tubo de rallado (1).

20

En dicho atrapamiento los alimentos son vencidos contra la superficie raspante del tubo de rallado (1) por la presión ejercida exteriormente sobre el canal móvil (2) que actúa a modo de tapa; situandose para ello el tubo de rallado (1) en el fondo del canal fijo (2).

25

En concreto el atrapamiento se efectúa provocando el estrechamiento de la cavidad abrazadora (5) con el desplazamiento obligado del canal móvil o tapa (3).

30

Dicho desplazamiento es facilitado por guiado del canal móvil (3) en el canal fijo (2), dentro del cual está materialmente encajado. Este guiado se produce entre los bordes (9) de los extremos del canal móvil (3) que llegan hasta su fondo.

Ahora bien, el desplazamiento forzado del canal móvil (3) se consigue apretando con una

192784



1 mano ambos canales (2 y 3).

5 Posteriormente con la otra mano se mueve el manubrio (4) arrastrando giratoriamente al tubo de rallado (1) que así efectúa el raspado de los alimentos; y apretando gradualmente el canal móvil (3) conforme los alimentos van pasando desmenuzados al interior del orificio o túnel del tubo de rallado (1).

10 Para evitar el arrastre de los alimentos con el giro del tubo de rallado (1) sirven los dientes mordientes longitudinales (12) de la bóveda del canal móvil -ver figs. 1 y 3-.

15 Una vez que los alimentos han sido desmenuzados, se extraen del túnel del tubo (1) a través de la ventana (7) del canal fijo (2).

20 Es igualmente destacable que cuando el apretamiento sea excesivo los alimentos pueden reventar a través de las aberturas (8) del contorno de la ventana de salida (7), que son destinadas normalmente a permitir la salida lateral de los residuos o partículas que no cuelan o que no son desmenuzables -ver figs. 1 y 3-.

25 Fundamentalmente para evitar la salida del canal móvil o tapa (3) del canal fijo (2), actúa la pestaña de cierre (11) de este canal fijo (2) remontada al canal móvil (3); pero que puede ser canal móvil (3) para la limpieza de la cavidad (5) y del tubo de rallado (1) -ver fig. 1-.

30 Por otra parte tirando de la lengüeta (3) del canal móvil (3) se facilita su regresión para la constitución de nuevo de la cavidad abrazadora (5) en la admisión de más alimentos, siempre que así se desee y para

192784



1 repetidos ciclos.

5 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

10 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

NOTA

15 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "RALLADOR MANUAL PERFECCIONADO", en todo de acuerdo con las siguientes:

REIVINDICACIONES

20 1.- Rallador manual perfeccionado, caracterizado porque consta de un tubo de rallado alojado en una carcasa y provisto de un manubrio de accionamiento; dicha carcasa la componen dos canales opuestos entre sí que constituyen una cavidad abrazadora con embocadura lateral para recibir a los alimentos a desmenuzar, uno de los cuales
25 canales a modo de tapa es susceptible de discurrir guiado por sus extremos en el canal fijo que aloja en su fondo al tubo de rallado, para que al ser ambos canales a la vez aprehensibles manualmente hacer reducible a estrechez a dicha cavidad
30 con el consiguiente aprisionamiento de los alimentos contra

192784

1
5
10
15
20
25
30

la superficie raspante del citado tubo, sirviendo unos dientes de la bóveda de tapa o canal móvil para impedir el arrastre de los alimentos con el giro de frotación del tubo; en tanto que una ventana del canal fijo hace factible la comunicación del orificio o túnel del tubo rallado con el exterior para permitir la extracción de los alimentos desmenuzados y unas aberturas en torno a la ventana para salidas obligadas de los residuos no desmenuzables; porque exteriormente una pestaña amóvil del canal fijo constituye el tope de retención y/o de antiextracción del canal móvil, y una lengüeta, prensil de tiro del canal móvil facilita la regresión del mismo.

2.- "RALLADOR MANUAL PERFECCIONADO".

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de siete hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid, 23 JUN. 1973

El Agente Oficial.
MIGUEL FERNANDEZ LOAYSA PINZON
R. P.

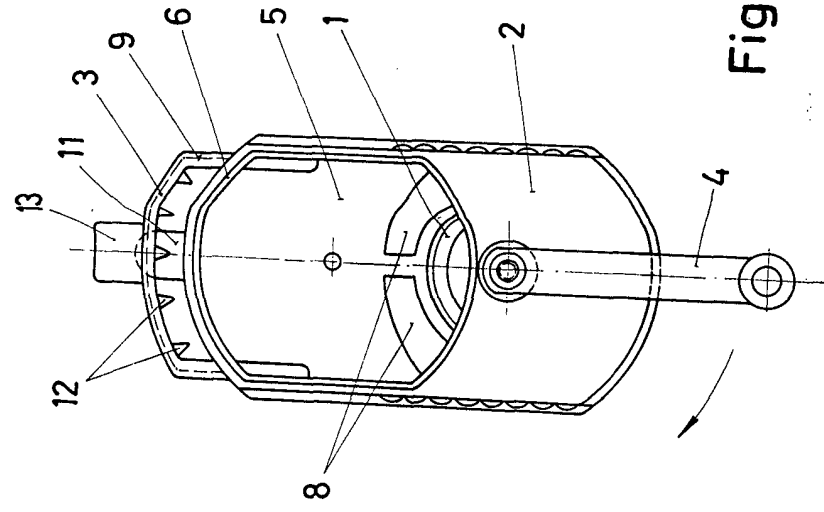


Fig. 3

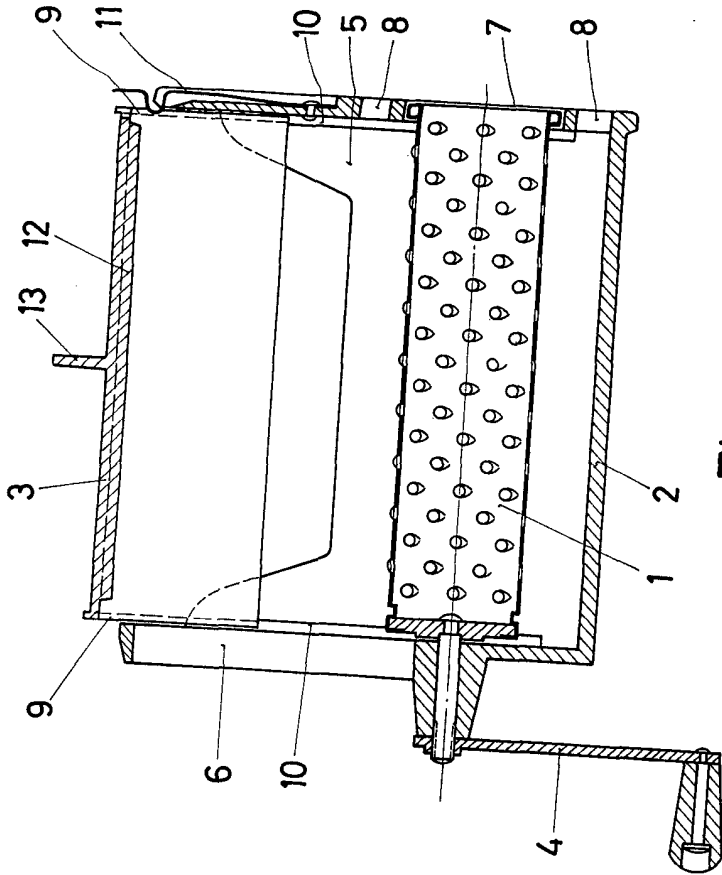


Fig. 1

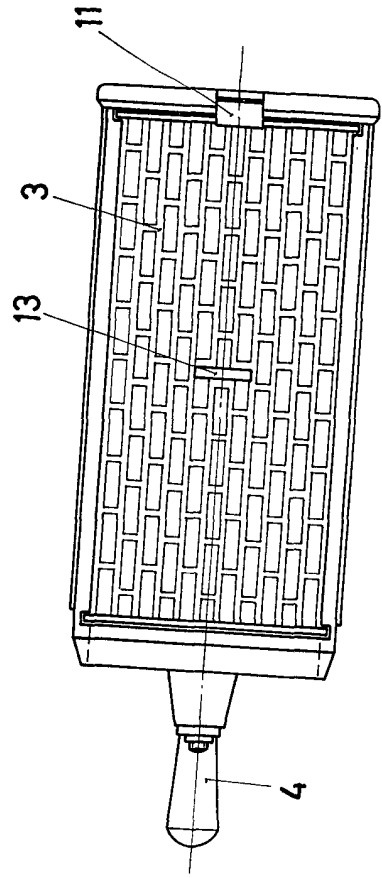


Fig. 2

Escala variable
 Madrid
 El Agente Oficial
 MIGUEL FERRERREZ - IBAÑGA PERZOM
 P. P.